

Certificación No. 501010-628

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **HERNAN MOLANO RUIZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 86.079.306 de Villavicencio, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato: 0177 del 29 de enero de 2010
Objeto: Impartir formación 1.140 horas en el programa de Producción de Información Administrativa
Fecha de Inicio: Primero (01) de Febrero de Dos Mil Diez (2010)
Término de Ejecución: El Término inicial pactado fue de 1.140 Horas, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 30 de noviembre de 2010
Valor: El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Veintitrés Millones Treinta y Cuatro Mil Doscientos Setenta Pesos (\$23.034.270)

No. Del Contrato: 0159 del 23 de febrero de 2011
Objeto: Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Asistencia Administrativa.
Fecha de Inicio: Veinticuatro (24) de Febrero de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución: El Término inicial pactado fue de 04 Meses y 07 Días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 30 de junio de 2011
Valor: El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Diez Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos (\$10.944.436)

No. Del Contrato: 627 del 17 de Julio de 2011
Objeto: Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Asistencia Administrativa.
Fecha de Inicio: Diecisiete (17) de Julio de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución: El Término inicial pactado fue de 04 Meses y 15 Días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 15 de diciembre de 2011
Valor: El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Once Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta Pesos (\$11.633.850)

No. Del Contrato: 045 del 20 de febrero de 2012
Objeto: Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Asistencia Administrativa.
Fecha de Inicio: Veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución: El Término inicial pactado fue de 04 Meses y 15 Días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 04 de julio de 2012
Valor: El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Once Millones Setecientos Mil Pesos (\$11.700.000)

No. Del Contrato: 643 del 13 de julio de 2012
Objeto: Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Asistencia Administrativa.
Fecha de Inicio: Catorce (14) de Julio de Dos Mil Doce (2012)

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Término de Ejecución

El Término inicial pactado fue de 05 Meses, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 15 de diciembre de 2012

Valor:

El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Trece Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos (\$13.862.933)

No. Del Contrato:

108 del 25 de enero de 2013

Objeto:

Prestar servicios como Instructor en la Especialidad de Asistencia Administrativa.

Fecha de Inicio:

Primero (01) de Febrero de Dos Mil Trece (2013)

Término de Ejecución

El Término inicial pactado fue de 10 Meses, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 30 de noviembre de 2013

Valor:

El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta Millones Ochocientos Diecisiete Mil Seiscientos Pesos (\$30.817.600)

No. Del Contrato:

0085 del 15 de enero de 2014

Objeto:

Prestar servicio profesional temporal como instructor en el programa media técnica Especialidad de Asistencia Administrativa.

Fecha de Inicio:

Primero (01) de Febrero de Dos Mil Catorce (2014)

Término de Ejecución

El Término inicial pactado fue de 09 meses y 19 días, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 30 de noviembre de 2014

Valor:

El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Treinta Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos (\$30.578.157)

No. Del Contrato:

272 del 05 de febrero de 2015

Objeto:

Prestar servicio temporal como instructor en el programa articulación con la media técnica en la especialidad de asistencia administrativa.

Fecha de Inicio:

Seis (06) de Febrero de Dos Mil Quince (2015)

Término de Ejecución

El Término inicial pactado fue de 10 meses, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, sin exceder el 06 de diciembre de 2015

Valor:

El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Pesos (\$31.483.600)

No. Del Contrato:

239 del 06 de febrero de 2016

Objeto:

Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional integral en el programa articulación con la media técnica, en los niveles técnico y complementaria de la modalidad presencial a los grados 9, 10, 11 para atender las metas de formación profesional en las especialidades técnicas en asistencia administrativa del Centro de Industria y Servicios del Meta.

Fecha de Inicio:

Diez (10) de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016)

Término de Ejecución

El término inicial pactado fue de 09 Meses y 22 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 01 de diciembre de 2016

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Un Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos (\$31.563.351)

No. Del Contrato:

388 del 14 de febrero de 2019

Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en los diferentes programas de articulación media técnica de acuerdo con su perfil y programación establecida por el centro de industria y servicios del meta.
Fecha de Inicio:	Quince (15) de febrero de Dos Mil Diecinueve (2019)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 09 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2019
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Tres Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Diez Pesos (\$33.939.510)

Obligaciones específicas desempeñándose como **Instructor**

- Desarrollar procesos de formación Profesional de conformidad con las políticas Institucionales, la NORMATIVIDAD vigente y de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 2, o que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Ejecutar procesos de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del Centro.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular multidisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de (3) días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.
- Responder por los bienes y elementos puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los formatos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos de administración educativa y ejecución de la Formación Profesional Integral del sistema integrado de gestión de calidad.
- Apoyar al centro en los proyectos de cooperación nacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concierte con la ocasión de la ejecución del objeto contractual.

No. Del Contrato:	CO1.PCCNTR.1400705 del 22 de febrero de 2020
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, o instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en la Especialidad de INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA- EMPRENDIMIENTO.
Fecha de Inicio:	Veinticuatro (24) de febrero de Dos Mil Veinte (2020)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 09 meses y 22 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	16 de diciembre de 2020
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Cinco Millones Quinientos Veinticuatro Mil Setecientos Treinta Pesos (\$35.524.730)

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio. - PBX 57 601 5461500



Obligaciones específicas del contrato

- Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias;
- Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ;
- Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas;
- Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental;
- Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;
- Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución;
- Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el Página 2 de 5 GTH-F-077 V.09 ANEXO DEL CONTRATO mismo;
- Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad;
- Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente;
- Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);
- Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios;
- Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final;
- Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley;
- No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños;
- En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda;

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio. – PBX 57 601 5461500



- Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento;
- Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen;
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda);
- Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

No. Del Contrato:**CO1.PCCNTR.2304593 del 26 de febrero de 2021****Objeto:**

Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural o instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Fecha de Inicio:

Veintiséis (26) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Término de Ejecución

El término inicial pactado fue de 09 meses y 24 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de terminación

18 de diciembre de 2021

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos (\$36.465.162)

Obligaciones específicas del contrato

- Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias;
- Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico);
- Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas;
- Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental;
- Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;
- Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución;

Regional Meta**Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio. - PBX 57 601 5461500**


@SENAComunica
www.sena.edu.co



- Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el ANEXO DEL CONTRATO mismo;
- Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad;
- Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente;
- Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);
- Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios;
- Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final;
- Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley;
- No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños;
- En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda;
- Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento;
- Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen;
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda);
- Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

No. Del Contrato:

CO1.PCCNTR.3372451 del 22 de enero de 2022

Regional Meta

Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio. - PBX 57 601 5461500



Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y/o Técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
Fecha de Inicio:	Siete (07) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 09 meses y 21 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	23 de noviembre de 2022
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Siete Millones Cincuenta Mil Pesos (\$37.050.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación nacional de emprendimiento.
 - Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didáctica adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
 - Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.
 - Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
 - Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
- De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:
- Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
 - Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
 - Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
 - Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.
 - Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
 - Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
 - Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio. - PBX 57 601 5461500



modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.

No. Del Contrato:	CO1.PCCNTR.4607011 del 01 de febrero de 2023
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como instructor técnico y/o de emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento de acuerdo a su perfil y/o especialidad del Programa Sena Emprende Rural, vigencia 2023
Fecha de Inicio:	Trece (13) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2023
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Nueve Millones Ciento Treinta Mil Pesos (\$39.130.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo.
- Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estrategia didáctica adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA.
- Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
- Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique.
- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
- Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
- Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio. - PBX 57 601 5461500



- Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional y la Subdirección de Centro.
De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:
- Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
- Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y la Coordinación Nacional.
- Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva.
- Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
- Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo de acuerdo a la planeación que entregue el Dinamizador de Centro del programa SER.
- El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 20 días de noviembre de 2023.



RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyecto: Luly Xammara Tellez Fandiño 
Cargo: (Apoyo Archivo de Contratación - Grupo Apoyo Activo Mixto)

C-D.E.A.D2020-009

Sincelejo, 23 enero de 2020

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE – CECAR**

CERTIFICA:

Que el señor, **HERNAN MOLANO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 86.079.306 de Villavicencio, prestó sus servicios profesionales como docente Tutor, en la División de Educación Abierta y a Distancia de CECAR, desarrollando los siguientes Módulos:

Nº.	PERIODO	PROGRAMA	MÓDULO	I.H	CAT(*)
1	2019-2	Administración de Empresas	Creación de Empresas	12	Villavicencio
2			Creación de Empresas	12	
3			Innovación y Creatividad	12	
4			Innovación y Creatividad	12	
5			Innovación y Creatividad	12	
6			Innovación y Creatividad	12	
7	2019-1	Administración de Empresas	Comportamiento Organizacional	15	
8			Diseño y Evaluación de Proyectos	15	
9			Gerencia de Proceso Estratégico	15	
10			Gerencia de Talento Humano	15	
11			Historia Empresarial Colombiana	15	
12			Negociación Estratégica Internacional	15	
13			Seminario práctica Empresarial	18	
14			Seminario de Investigación II	15	
15	2018-2	Administración de Empresas	Ética y Responsabilidad Social	12	
16			Historia Empresarial Colombiana	15	
17			Historia Empresarial Colombiana	15	
18			Innovación y Creatividad	15	
19			Las Organizaciones	15	

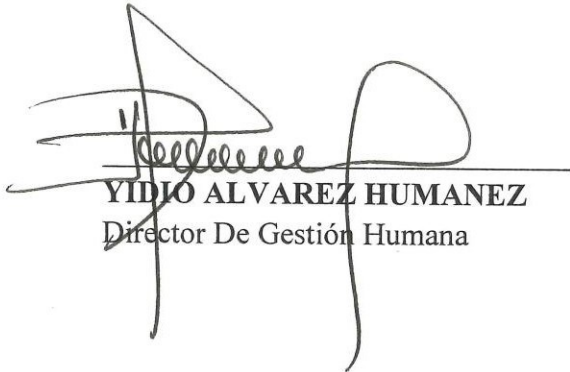
Elaboró: Rosa Aguirre



20	2018-2	Administración de Empresas	Seminario práctica Empresarial	18	Villavicencio
21			Seminario de Investigación II	15	
22			Seminario de Investigación I	15	
23	2018-1	Administración Publica	Seminario de Investigación II	15	
24		Administración de Empresas	Optativa II	12	
25			Seminario de Investigación I	15	
26			Seminario de Investigación II	15	
27		Administración Publica	Plan de Desarrollo Regional	20	
28			Seminario Proyecto de Investigación	15	
29	2017-2	Administración de Empresas	Seminario práctica Empresarial	18	

*(Centro de Atención Tutorial)

Para constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de enero del dos mil veinte (2020).



YIDIO ALVAREZ HUMANEZ
Director De Gestión Humana



FUNDACIÓN El Paraíso

**EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DE LA FUNDACIÓN EL PARAÍSO**

CERTIFICA QUE:

El señor **HERNÁN MOLANO RUÍZ** identificado con cedula de ciudadanía número 86.079.306 de la ciudad de Villavicencio, prestó sus servicios profesionales como Administrador de Empresas, desde el 01 de enero de 2017 hasta el 30 de enero de 2019, donde desarrollo actividades de planeación estratégica, planeación táctica, planeación operativa y estrategias de mercados.

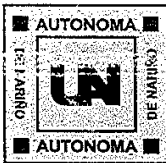
Demostró ser un profesional integral, honesto, responsable, con habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, efectividad en los resultados y alta motivación.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2019.

Cordialmente,



GINA MARCELA CEPEDA VILLAREAL
Jefe de Recursos Humanos



Corporación
UNIVERSITARIA
**AUTONOMA
DE NARIÑO**

Código Icfes 3817-Personería Jurídica Resolución 1054/83 MEN/Res 6344

HACE CONSTAR

Que, El Señor **HERNÁN MOLANO RUÍZ** Identificado con cédula de ciudadanía N. 86079306 de Villavicencio se desempeña como docente catedrático actualmente (2012-1) orientando la cátedra de:

- Economía Colombiana.

Se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Abril de 2012


Lina Paola Rivas Sendoya
Coordinadora Académica

SEDE VILLAVICENCIO: Cra 22 # 10-89 Sur a 200 mts de la Séptima Brigada Vía Puerto López.
PBX: 682 3030 www.aunarvillavicencio.edu.co



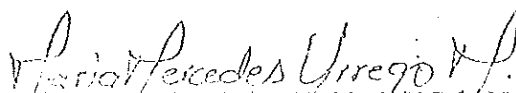
LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN

HACE CONSTAR

Que el señor; HERNAN MOLANO RUIZ, identificado con C.C. 861079306 expedida en Villavicencio; presto sus servicios profesionales a la Corporación desde el 1 de Septiembre de 2008 hasta el 05 de Enero 2010, desempeñándose como Asesor Administrativo y de Proyectos.

Siendo una persona eficaz, responsable, honesta y líder en su desempeño laboral.

Se expide a solicitud de él interesado en la ciudad de Villavicencio el martes 11 de enero de 2011.


MARIA MERCEDES URREGO MORENO
Directora Ejecutiva
40 365.629 de Villavicencio



NIT. 830.073.982-1

CONTRATAMOS LTDA.
NIT.830073982-1

CERTIFICA QUE:

HERNAN MOLANO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 86.079.306 trabajo en esta empresa desde el 16 de junio del 2006 hasta el 30 de enero del 2008 se encontraba en misión en la empresa SEIS Y PICO S.A. (Villavicencio) desempeñando el cargo de ADMINISTRADOR.

Expedida en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado a los 30 días del mes de enero de 2.008.

Atentamente,

CONTRATAMOS LTDA.
NIT 830 073 982-1
CARPETA No. 60-86
OFICINA 210
CONTRATAMOS 1102767
NIT.830073982-1
JUANITA ROCIO PARDO
Gerente.

PBX: 3102767

Cra 13 No. 60-86 Of. 210 - 211

E-mail: contratamos.ltda@gmail.com

E-mail: contratamos@hotmail.com

Bogotá - Colombia

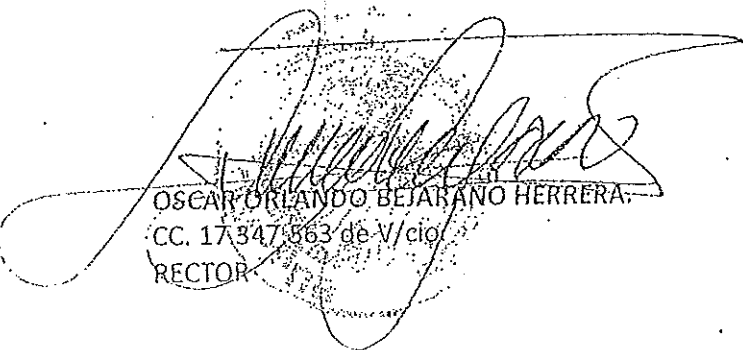


EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL
TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO INANDINA.

CERTIFICA.

Que el señor HERNAN MOLANO RUIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 86.079.306 expedida en la ciudad de Villavicencio, laboro desde el 02 de Febrero del año 2005 al 30 de Noviembre del mismo año como docente en las áreas de Administración Uno, Costos, Contabilidad Uno, demostrando ser una persona responsable, puntual y ética con su compromiso docente.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Enero del 2010.


OSCAR ORLANDO BEJARANO HERRERA
CC. 17347363 de V/cio
RECTOR